

## TÍTULO

### EL COLEGIO DE REGISTRADORES Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA IMPULSAN LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE ACTOS SOCIETARIOS

## RESUMEN

El Colegio de Registradores de España y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pyme, colaboran para **impulsar la tramitación digital de servicios que beneficiarán a empresas, pymes, autónomos y gestorías a través de la Plataforma Pyme**, dependiente del Ministerio.

## CONTENIDO

En virtud del acuerdo de colaboración alcanzado entre el Colegio de Registradores de España y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se posibilita que, a través de la Plataforma PYME ([www.plataformapyme.es](http://www.plataformapyme.es) / desarrollo / Registro Mercantil) se puedan efectuar trámites registrales telemáticos, respecto de una selección de ocho actos societarios que son considerados los más frecuentes y los más urgentes en la actual situación derivada del COVID-19.

El sistema activado no requiere ningún acto presencial, y se ponen a disposición de los usuarios unos impresos y unos modelos preestablecidos para las distintas actuaciones.

Los trámites seleccionados son los siguientes:

1. Nombramiento y revocación de Administradores.
2. Otorgamiento y revocación de poderes electrónicos.
3. Solicitudes de nombramiento de auditores y expertos.
4. Designación de mediadores concursales.

**CONTENIDO**

5. Conciliación registral para controversias entre socios.
6. Solicitud de convocatoria de Juntas.
7. Expedientes de separación de socios.
8. Proyectos de fusión, escisión o cesión global.

Para acceder a la tramitación telemática solo es necesario **estar dado de alta en los servicios interactivos del Colegio de Registradores y disponer de un certificado electrónico de firma.**

En Madrid, a 5 de junio de 2020